



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., **27 OCT. 2020**

Rad. No. 066-2018-00803-00

Agréguese al expediente el comisorio que antecede y póngase en conocimiento de los interesados, para los fines y por el término previsto en el inciso 2° del artículo 40 del C. G. del P.

Dentro del término de cinco días contados a partir del recibo de la comunicación, el Secuestre proceda a rendir informe periódico mensual al Juzgado sobre su gestión.

Remítasele comunicación telegráfica haciéndole saber que el incumplimiento a ésta orden le acarreará la cancelación de su licencia y el relevo de todas las designaciones como secuestre que esté desempeñando, conforme a lo establecido en el artículo 50 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO N.º **28**

Fijado hoy **28 OCT. 2020** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria